ACTA N.º 02-2021 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

Sesión celebrada el 08 de julio de 2021

Acta de la sesión extraordinaria número cero dos-dos mil veintiuno del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada bajo la modalidad virtual, en razón de las disposiciones sanitarias vigentes, a las doce horas diez minutos del día jueves ocho de julio de dos mil veintiuno.

Integrantes presentes: Sergio Donato C., Presidente; Magally Herrera Jiménez, Vicepresidenta; Alexandra Alvarado Paniagua, Secretaria; Juan Carlos Montero Villalobos, Prosecretario, y Julio Sánchez Carvajal, Vocal.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

1.1. D. Sergio Donato, Presidente interino del Tribunal, procede a comprobar el cuórum de ley para dar inicio a la sesión extraordinaria número 02-2021, del 08 de julio de 2021, el cual se tiene por comprobado.

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

- **2.1.** El Dr. Donato, somete a consideración de los miembros del Tribunal el siguiente orden del día:
 - 1. Comprobación del cuórum e inicio de sesión.
 - 2. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA 2021-02-001: Aprobar la agenda presentada por el Dr. Sergio Donato. Cinco votos. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3) SOBRE EL TRÁMITE RELATIVO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA PARA EFECTOS DE QUE SEA AVALADO, CON MIRAS A LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO SÁBADO 04 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se plantea entre los presentes lo relativo a la situación actual del trámite del Protocolo de Bioseguridad, versión 001, aprobado por este Tribunal en la sesión del pasado 05 de marzo de 2021.

Sobre el particular y luego de analizarse ampliamente entre los presentes una serie de aspectos relativos al trámite actual de dicho documento, en el marco de lo ordenado por la legislación vigente así como en razón de la autonomía e independencia funcional de este Tribunal, se arriba a la decisión de someter directa e inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de este Colegio, lo relativo a su implementación logística en cumplimiento puntual de las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Salud para este tipo

Tribunal Electoral

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Acta Sesión Extraordinaria número 02-2021 8 de julio de 2021

Pág. 2 de 2

de actividades presenciales. Para ello se le deberá remitir a la Dirección Ejecutiva el referido documento y coordinar las acciones necesarias para finalmente aprobarlo en su segunda versión y enviarlo al Ministerio de Salud para su aprobación definitiva. De manera complementaria, se acuerda hacer las coordinaciones necesarias para que el Dpto. de Comunicación y Mercadeo le dé la debida difusión al acuerdo firme 2021-01-002, tomado en la sesión del pasado 05 de marzo de 2021, en los términos ahí indicados.

SE ACUERDA 2021-02-002: Con el voto unánime de los presentes, se dispone proseguir con las actividades de organización del proceso electoral que culminará con la Asamblea General Ordinaria del próximo sábado 04 de diciembre de 2021 y de la cual se espera resulten electas las personas que integren la próxima Junta Directiva y Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, por el bienio 2022-2023. Con base en lo anterior, se acuerda someter directa e inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de este Colegio, lo relativo a su implementación logística en cumplimiento puntual de las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Salud para este tipo de actividades presenciales. Para ello se le deberá remitir a la Dirección Ejecutiva el referido documento y coordinar las acciones necesarias para finalmente aprobarlo en su segunda versión y enviarlo al Ministerio de Salud para su aprobación definitiva. De manera complementaria, se acuerda hacer las coordinaciones necesarias para que el Dpto. de Comunicación y Mercadeo le dé la debida difusión al acuerdo firme 2021-01-002, tomado en la sesión del pasado 05 de marzo de 2021, en los términos ahí indicados. ACUERDO FIRME. Notifíquese.

Sin más que tratar, se dispone levantar la sesión noventa minutos después de iniciada.

Dr. Sergio Donato C. Presidente

Licda. Magally Herrera J. Vicepresidenta

M.Sc. Alexandra Alvarado P. Secretaria

Lic. Juan Carlos Montero V. Prosecretario

Lic. Julio Sánchez C. Vocal